



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 527 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40289/2022, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 371, 505 EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR - SAF 81 FF 371, 505 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2022.-

Que con fecha 21 de Noviembre de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Hospital Alvear - SAF 81 FF 371, 505 EJERCICIO 2022.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Hospital Alvear - SAF 81 FF 371, 505 EJERCICIO 2022, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$208.407.301,41).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Dra. Jimena PALACIO